



1. De acuerdo con lo establecido en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y proyectos en activos, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, señale la alternativa que contiene las fases de una APP.
- A) Planeamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual *
 - B) Planeamiento y programación, estructuración, elaboración de bases, adjudicación, firma del contrato
 - C) Elaboración de bases, aprobación del plan de promoción, presentación de sobres, adjudicación, firma de contrato
 - D) Planeamiento y programación, estructuración, formulación, transacción y ejecución contractual

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362
Que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante las APP. Título 7 –
Proyectos en Activos – Cap I - Iniciativas Estatales de Proyecto de Activos. Art
42: Fases de Proyectos de Activos

2. Señale cuál es una de las competencias de la Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP), en relación a los proyectos desarrollados mediante obras por impuestos.
- A) Canaliza las consultas o las interpretaciones referidas al mecanismo de obras por Impuestos, en coordinación con la Contraloría General de la República.
 - B) Realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de obras por impuestos y coordina sobre ello, con la Contraloría General de la República.
 - C) No puede solicitar información a las empresas privadas, todo requerimiento de información se canaliza a través de la entidad pública.
 - D) Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente sobre la interpretación y la aplicación del TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del reglamento de la Ley 29230. *

Referencia bibliográfica:
Numeral 8 Competencias de la DGPPIP-MEF de la Guía metodológica del
mecanismo de Obras por Impuestos-Ministerio de Economía y Finanzas.

3. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones, formulación y evaluación, ejecución, y operación y mantenimiento.
 - B) Programación Multianual de Inversiones, formulación y evaluación, ejecución y seguimiento, y operación y mantenimiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento. *
 - D) Programación Multianual de Inversiones, formulación y evaluación, ejecución y seguimiento, y monitoreo.



Referencia bibliográfica: Texto U.O. del DL N°1252 – Art.4 – 4.1

4. La contratación de Estado a Estado debe autorizarse mediante

- A) Decreto Ley, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- B) Decreto de Urgencia, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- C) Decreto Supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente. *
- D) Resolución Ministerial, refrendada por el titular del sector correspondiente.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado P. 26

5. La decisión de la entidad o de la Contraloría General de la República de aprobar o no la ejecución de prestaciones adicionales _____ ser sometida a conciliación ni arbitraje ni a la Junta de Resolución de Disputas. (Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado).

- A) ocasionalmente podría
- B) no puede, en ningún caso, *
- C) en casos fundamentados, podría
- D) salvo por orden superior, no puede

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 45. Medios de solución de controversias, ejecución contractual numeral 45.4

6. Una Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (AME) trata sobre la construcción de obras o ambientes adicionales a los ya existentes que no modifican la capacidad de producción de la Unidad productora (UP), así como la incorporación o modificación de los elementos estructurales de una edificación existente, dentro de una UP en funcionamiento. Respecto de la AME, marque la alternativa INCORRECTA.

- A) En tanto que la construcción permite a la UP alcance los estándares de calidad, este escenario se configura como uno que podría incrementar los niveles de calidad del servicio.
- B) Para la identificación, se debe satisfacer la condición de que la construcción de obras o ambientes adicionales no tiene como objetivo el incremento de la capacidad de la UP.
- C) De ser el caso, el equipo y mobiliario, que no constituyen activos estratégicos, que sean necesarios en las obras o ambientes adicionales, se deben adquirir con otras inversiones no sujetas al INVIERTE.PE.
- D) La AME se enfoca en que la UP cuente con todos los activos relacionados a edificaciones u obra civil que sean fundamentales, de tal manera que le permita alcanzar los estándares de calidad en la prestación del servicio. *

Referencia bibliográfica: Numeral 2.2.2 A, C y D de Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR. Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI. Versión enero 2022



7. En cuanto a la ampliación de plazo contractual, señale la alternativa correcta.
- A) Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes, o para la prestación de servicios en general y de consultoría en general, dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. *
 - B) Las controversias relacionadas con la ampliación del plazo deben ser sometidas a arbitraje o conciliación en el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de la decisión.
 - C) De no producirse pronunciamiento por parte de la entidad, se entiende que ha sido denegada la solicitud del contratista.
 - D) Ante la ampliación otorgada, la entidad puede extender el plazo de los contratos vinculados al principal, y el contratista debe asumir los mayores gastos de estos contratos vinculados.

Referencia bibliográfica: Numeral 158.5 del Art. 158 Ampliación del Plazo Contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, modificado por DS 234-2022-EF.

8. ¿Qué alternativa NO refiere a una característica exigida para los proyectos de inversión que requieren estudios de preinversión a nivel de perfil?
- A) Que sean proyectos de inversión de redes de servicios, proyectos de inversión multipropósitos y programas de inversión.
 - B) Que se cuente con la suficiente experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de la misma topología. *
 - C) El alto nivel de incertidumbre respecto del valor que pueden tomar las variables técnicas, económicas, ambientales y similares.
 - D) Que su modalidad de ejecución se realice como asociación público privada o que su financiamiento demande fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo.

Referencia bibliográfica: numeral 16.6 del artículo 16. Fase de formulación y evaluación, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por DS 284-2018-EF.

9. Respecto de la intervención económica a causa del incumplimiento del contratista, determine el enunciado INCORRECTO.
- A) La entidad interviene económicamente para culminar la ejecución de los trabajos.
 - B) El contratista pierde el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo cuando la intervención sea consecuencia de su incumplimiento.
 - C) Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento.
 - D) Deja al contratista al margen de su participación contractual y sus obligaciones correspondientes. *



Referencia bibliográfica: artículo 204° Intervención Económica de la Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

- 10.** Para contrataciones o adquisiciones que realicen entidades no gubernamentales o privadas con recursos del Estado por encargo, convenio, delegación, cogestión u otra forma de acuerdo,
- A) el costo del control concurrente es asumido por la entidad que transfiere los recursos. *
 - B) estas deben ser comunicadas por la entidad a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC en el plazo de diez (10) días hábiles de certificado el presupuesto para su contratación.
 - C) la estimación del costo total de control concurrente se realiza de acuerdo con los porcentajes establecidos en la directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, formando parte del monto de la contratación.
 - D) el órgano encargado de las contrataciones de la entidad prevé la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del control concurrente por el 2 % del monto que está certificando.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.2.3 de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL "Directiva Externa que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión de control concurrente" aprobada por Resolución de Contraloría N° 275-2022/CG

- 11.** Respecto del Plan Anual de Contrataciones, señale la alternativa correcta.
- A) Se publica en el SEACE y en el portal institucional de la Contraloría General de la República.
 - B) Debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura. *
 - C) Publicado por cada entidad en el SEACE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.
 - D) Aprobado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional Modificado.

Referencia bibliográfica: TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 15, Numeral 15.2 del Decreto Supremo 082-2019-EF. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



- 12.** En cuanto al control concurrente, marque el enunciado correcto.
- A) El Informe de hito de control es elaborado por la comisión de control una vez concluida la etapa de ejecución del control concurrente y corresponde a la evaluación del último hito de control.
 - B) Es la modalidad del Servicio de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático multidisciplinario, cuya finalidad es evaluar, mediante la aplicación de diversas técnicas, un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de manera ordenada, sucesiva e interconectada en el momento de su ejecución. *
 - C) De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo, los elementos de la situación adversa en el control concurrente son la condición, criterio, causa y efecto.
 - D) Tiene por característica ser oportuno y célere; sin embargo, excepcionalmente su desarrollo y emisión de resultados pueden efectuarse cuando el proceso ha concluido, permitiendo a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, programar acciones correctivas a futuro.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7, acápite 7.1; subnumeral 7.1.1.3; Glosario de términos pg. 27 de la Directiva, definición "situación adversa"; subnumeral 6.1.1. pg.4, Características del Servicio de Control Simultáneo.

- 13.** De acuerdo con el artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la reformulación de los Informes de Control emitidos por el Sistema, puede disponerse cuando
- A) el informe de control se encuentra pendiente de comunicar al Titular de la entidad, y publicarlo en el portal web de la Contraloría General de la República.
 - B) se ha dispuesto que el mismo no tiene la condición de acto de administración interna.
 - C) su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control. *
 - D) exista un proceso judicial en el que se discuta la validez del informe de control.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 24.



- 14.** De acuerdo con las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, se puede afirmar que
- A) los servicios de control se clasifican en servicios de control previo, servicios de control simultáneo y servicios de control posterior. *
 - B) los servicios de control posterior son ejercicios bajo las siguientes modalidades: Auditorías, Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior, Orientación de oficio.
 - C) la comisión de control es el equipo multidisciplinario de profesionales que lleva a cabo la reformulación de un informe de control.
 - D) los órganos del Sistema Nacional de Control no pueden contar con la participación de personas naturales o jurídicas para que emitan informes técnicos.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG / Normas Generales de Control, numerales 1.16, 4.12, 4.17.

- 15.** Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental, EXCEPTO
- A) universalidad, carácter integral y autonomía funcional.
 - B) eficiencia, eficacia y economía.
 - C) materialidad, carácter selectivo del control y la presunción de licitud.
 - D) taxatividad, discrecionalidad y veracidad. *

Referencia bibliográfica: Artículo 9 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- 16.** Marque la alternativa correcta acerca de la Contraloría General de la República.
- A) La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), fiscaliza la gestión de la Contraloría General de la República de Perú.
 - B) El Congreso de la República fiscaliza la gestión de la Contraloría General de la República. *
 - C) La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), fiscaliza la gestión de la Contraloría General de la República de Perú.
 - D) El Poder Ejecutivo fiscaliza la gestión de la Contraloría General de la República.

Referencia bibliográfica: Artículo 25 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- 17.** El siguiente enunciado: «Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso», corresponde a
- A) sistemas administrativos. *
 - B) sistemas funcionales.
 - C) sistemas económicos.



D) sistemas gubernamentales.

Referencia bibliográfica: Artículo 46 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

18. El siguiente enunciado: «Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado», corresponde a

- A) sistemas administrativos.
- B) sistemas gubernamentales.
- C) sistemas funcionales. *
- D) sistemas económicos.

Referencia bibliográfica: Artículo 45 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

19. Marque la alternativa que NO corresponde a una entidad sujeta a control.

- A) El gobierno central
- B) El Poder Legislativo*
- C) Gobiernos regionales
- D) Organismos autónomos creados por la Constitución Política del Estado

Referencia bibliográfica: Artículo 3 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

20. Indique el medio de colaboración, a través del cual las entidades, mediante sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes.

- A) Conferencias entre entidades vinculadas
- B) Asistencia de colaboración técnica
- C) Intercambio colaborativo de experiencias
- D) Convenios de colaboración*

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 88.3